

201

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



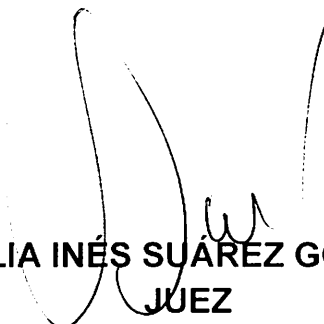
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **SUCESIÓN No. 2021 - 00153**
CAUSANTE : **CALIXTO SUÁREZ**

Una vez más se requiere al apoderado de los interesados en ésta causa mortuoria para que sin más dilaciones y en el término de ejecutoria de ésta providencia, allegue los citatorios enviados debidamente cotejados por la empresa de correos, conforme lo exige el artículo 291 del Código General del Proceso, a fin de continuar con el trámite y resolver sobre el emplazamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ